

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

### Datos de identificación del responsable de la protección de sus datos personales

La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a través del Órgano Interno de Control, con domicilio en Vallejo No. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones que resulten aplicables.

### Datos personales tratados y su finalidad

Los datos personales que recabemos de Usted, en el **Proceso de Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal**, serán protegidos, incorporados y tratados con las siguientes finalidades:

- Llevar el registro y análisis de la situación patrimonial de los servidores públicos adscritos a la Auditoría Superior del Estado;
- Integrar el padrón de servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de posible conflicto de interés de la Auditoría Superior;
- Realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos de la Auditoría Superior, así como inscribir y mantener actualizado el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, que prevé la Ley de Responsabilidad Administrativas.

Así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se podrán solicitar los siguientes datos personales:

#### I. Datos generales:

1. Nombres, primer y segundo apellidos;
2. Correo electrónico institucional, en caso de que se tenga; y
3. Tratándose de la declaración de modificación, se recabará información sobre si el Declarante se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior.

II. Datos curriculares del Declarante. Se recabarán los datos del Declarante correspondientes a los últimos cinco grados de escolaridad:

1. Nivel máximo de estudios;
2. Institución educativa donde se realizaron los estudios;
3. Nombre de la carrera o de los estudios realizados;
4. Estatus. En caso de encontrarse cursando los estudios, o bien finalizado o trunco;
5. Documento obtenido, que puede ser boleta, certificado, constancia o título, así como fecha de su obtención;
6. Lugar donde se ubica la institución educativa que puede ser en México o en el extranjero.

III. Datos del empleo, cargo o comisión. Tratándose de la declaración de inicio, de modificación y de conclusión del empleo, cargo o comisión, los datos a recabar son:

1. Nivel u orden de gobierno, que puede ser federal, estatal o municipal o alcaldía;
2. Ámbito público, que puede ser ejecutivo, legislativo, judicial u órgano autónomo;
3. Nombre del Ente Público;

4. Área de adscripción referente al nombre de la Unidad Administrativa u homóloga superior inmediata de su adscripción;
5. Empleo, cargo o comisión;
6. Si la contratación es por honorarios;
7. Nivel del empleo, cargo o comisión;
8. Función principal que desempeña en su empleo, cargo o comisión;
9. Fecha de toma de posesión o conclusión del empleo, cargo o comisión;
10. Teléfono de oficina y extensión en caso de que se tenga;
11. Domicilio del empleo, cargo o comisión. En caso de que se ubique en México, se recabarán los siguientes datos: calle, número exterior, número interior (si aplica), localidad o colonia, municipio o alcaldía, entidad federativa y código postal. En caso de se ubique en el extranjero, se recabarán los siguientes datos: calle, número exterior, número interior (si aplica), ciudad o localidad, estado o provincia, país y código postal. Tratándose de la declaración de modificación, si se cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado, en cuyo caso se recabará la información señalada en los numerales anteriores de este apartado, respecto a ese empleo, cargo o comisión.

IV. Experiencia laboral. Se recabará la siguiente información, respecto a los últimos cinco empleos de experiencia laboral, en los ámbitos público o privado:

1. Ámbito o sector, que puede ser público, privado u otro el cual debe especificarse:
  - A. Sector público:
    - a) Nivel u orden de gobierno, que puede ser federal, estatal o municipal o alcaldía;
    - b) Ámbito público, que puede ser ejecutivo, legislativo, judicial u órgano autónomo;
    - c) Nombre del Ente Público;
    - d) Área de adscripción, referente al nombre de la Unidad Administrativa u homóloga superior inmediata en la que estuvo adscrito;
    - e) Nombre del empleo, cargo o comisión;
    - f) Función principal;
    - g) Fecha de ingreso;
    - h) Fecha de egreso;
    - i) Lugar donde se ubica, referente a si se ubica en México o en el extranjero.
  - B. Sector privados u otro:
    - a) Nombre de la empresa, sociedad o asociación;
    - b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
    - c) Nombre del área en la cual estaba adscrito (a);
    - d) Nombre del puesto que desempeñó;
    - e) Sector al que pertenece la empresa, sociedad o asociación;
    - f) Fechas de ingreso y de egreso en el empleo;
    - g) Lugar donde se ubica, referente a si se ubica en México o en el extranjero.

V. Ingresos netos del Declarante, pareja o dependientes económicos. Para la declaración de inicio se recabarán los ingresos mensuales. Para la declaración de modificación se recabarán los ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, y para la declaración de conclusión se recabarán los ingresos que recibió durante el año hasta la fecha de la conclusión del empleo, cargo o comisión.

1. Remuneración neta del Declarante por su cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos y otras prestaciones, cantidades netas después de impuestos). Si se trata de declaración de modificación, se recabará el monto recibido por aguinaldo;
2. Otros ingresos del Declarante:

a) Por actividad industrial, comercial o empresarial (después de impuestos):

Nombre, razón social o denominación del negocio, en el cual se lleva a cabo la actividad o alguna de las actividades antes mencionadas por la cual se genera el ingreso.

Tipo de negocio por el cual obtuvo el ingreso.

b) El monto neto, de los rendimientos o ganancias que en su caso se hayan generado por su actividad financiera (después de impuestos):

Tipo de instrumento que generó el rendimiento o ganancia que puede ser capital, fondos de inversión, organizaciones privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos y otros, en cuyo caso se especificará.

c) El monto neto, que obtenga derivado de servicios profesionales distintos al empleo, cargo o comisión que desempeñe, por su participación en consejos o consultorías o por asesorías que le generen alguna remuneración económica (después de impuestos).

También se recabará el tipo de servicio que otorga, el tipo de participación en los consejos o consultorías, así como el tipo de asesorías que llevó a cabo.

d) El monto neto que obtenga por la venta de bienes. Esto sólo se recabará en la declaración de modificación y conclusión, en cuyo caso se especificará el tipo de bien vendido, pudiendo ser mueble, inmueble o vehículo.

e) El monto neto, de algún otro ingreso que no esté considerado en los numerales que anteceden (después de impuestos), especificando si el ingreso derivó de arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones, seguro de vida o algún otro concepto distinto no considerado en los rubros anteriores.

3. Ingreso neto del Declarante;

4. Total, de ingresos netos percibidos por el Declarante, pareja o dependientes económicos.

VI. Si el declarante se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior. Esta información se recabará en la declaración de inicio y conclusión y no para la de modificación.

En el caso de que el Declarante señale que sí se desempeñó como servidor público en el año anterior, se recabará la siguiente información:

1. Fecha en que ingresó al cargo;

2. Fecha en que concluyó el encargo;

3. Remuneración neta del Declarante, recibida durante el tiempo en el que se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior (por conceptos de sueldos, honorarios, compensaciones, bonos, aguinaldos y otras prestaciones, cantidades netas después de impuestos);

4. Otros ingresos del Declarante recibidos durante el año inmediato anterior:

a) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, por alguna o algunas de las actividades descritas (después de impuestos), señalando, nombre, razón social o denominación del negocio, en el cual se lleva a cabo la actividad o alguna de las actividades antes mencionadas por la cual se generó el ingreso, así como el tipo de negocio.

b) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, de los rendimientos o ganancias que en su caso se hayan generado por su actividad financiera (después de impuestos), señalando, el rendimiento o ganancia, pudiendo ser capital, fondos de inversión, organizaciones privadas, seguro de separación individualizado, valores bursátiles, bonos y otros, en cuyo caso se especificará.

c) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, que obtuvo derivado de servicios profesionales distintos al empleo, cargo o comisión que desempeñe, por su

participación en consejos o consultorías, o por asesorías que le generen alguna remuneración económica (después de impuestos).

El tipo de servicio que prestó, el tipo de participación en los consejos o consultorías, así como el tipo de asesorías que llevó a cabo.

d) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, por la venta de algún bien inmueble, vehículo o mueble (después de impuestos).

Tipo de bien enajenado. Señalar el tipo de bien inmueble vendido, vehículo o mueble.

e) El monto neto recibido durante el año inmediato anterior, por algún otro ingreso que no esté considerado en los numerales que anteceden (después de impuestos), especificando si el ingreso derivó de arrendamiento, regalía, sorteo, concurso, donación, seguro de vida o alguno distinto no considerado en los rubros anteriores.

5. Ingreso neto del Declarante recibido durante el año inmediato anterior;

6. Total de ingresos netos percibidos por el Declarante, pareja o dependientes económicos el año inmediato anterior.

VII. Bienes inmuebles del Declarante.

Para la declaración de inicio, se recabará la situación de los bienes inmuebles a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para la declaración de modificación, se recabará la situación de los bienes inmuebles del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de los bienes inmuebles a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.

1. Tipo de inmueble, pudiendo ser casa, departamento, edificio, local comercial, bodega, palco, rancho, terreno y otro;

2. Titular del inmueble;

3. Superficie del terreno;

4. Superficie de construcción;

5. Forma de adquisición;

6. Forma de pago;

7. Transmisor de la propiedad, especificando si es persona física o persona moral;

8. Nombre o razón social del transmisor de la propiedad, sólo cuando sea persona moral;

9. Registró Federal de Contribuyentes (RFC) del transmisor de la propiedad, sólo cuando éste sea persona moral;

10. Valor de adquisición;

11. El valor de adquisición del inmueble es conforme a escritura pública, sentencia o contrato;

12. Tipo de moneda;

13. Fecha de adquisición del inmueble; y

14. Motivo de baja del inmueble, pudiendo ser venta, donación, siniestro u otro en cuyo caso se especificará.

VIII. Vehículos del Declarante. Para la declaración de inicio, se recabará la situación de los vehículos a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para la declaración de modificación, se recabará la situación de los vehículos del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de los vehículos a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.

1. Tipo de vehículo, pudiendo ser automóvil, motocicleta, aeronave, barco, yate, otro en cuyo caso se especificará;

2. Titular del vehículo;

3. Transmisor de la propiedad, especificando si es persona física o persona moral;

4. Nombre o razón social del transmisor, sólo cuando sea persona moral;

5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del transmisor, sólo cuando sea persona moral;
6. Marca del vehículo;
7. Modelo del vehículo, de acuerdo a la marca;
8. Año del vehículo;
9. Forma de adquisición;
10. Forma de pago;
11. Valor de adquisición del vehículo;
12. Tipo de moneda;
13. Fecha de adquisición del vehículo; y
14. En su caso, razón por la cual se da de baja, pudiendo ser: venta, donación, siniestro, u otro en cuyo caso se especificará.

IX. Bienes muebles del Declarante. Para la declaración de inicio, se recabará la situación de los bienes muebles a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para la declaración de modificación, se recabará la situación de los bienes muebles del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de los bienes muebles a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.

En este apartado se recabará información sobre bienes que conforme a la normatividad aplicable se consideran muebles, que por su naturaleza de manera individual o en conjunto representan una parte considerable del patrimonio del servidor público de acuerdo con su situación socioeconómica y que para efectos de referencia el monto de su valor comercial sea mayor a 1200 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por lo que se refiere al conjunto de menaje. En el caso de los demás bienes dicho valor será en lo individual.

1. Titular del bien;
2. Tipo del bien, pudiendo ser: menaje de casa (mueble y accesorio de casa), aparatos electrónicos y electrodomésticos, joyas, colecciones, obras de arte y otros;
3. Transmisor de la propiedad, especificando si es persona física o persona moral;
4. Nombre o razón social del transmisor, sólo cuando sea persona moral;
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del transmisor, sólo cuando sea persona moral;
6. Descripción general del bien;
7. Forma de adquisición;
8. Forma de pago;
9. Valor de adquisición del mueble;
10. Tipo de moneda;
11. Fecha de adquisición;
12. En su caso, la razón por la cual se da de baja: venta, donación, siniestro u otro en cuyo caso se especificará.

X. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores o activos del Declarante.

Para la declaración de inicio, se recabará la situación de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para la declaración de modificación, se recabará la situación de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de las inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.

1. Tipo de inversión o activo, señalando número de cuenta, número de contrato o número de póliza, pudiendo ser:

- a) Bancaria, que puede ser cuenta de nómina, cuenta de ahorro, cuenta de cheques, cuenta maestra, cuenta eje y depósito a plazos;
- b) Fondos de inversión, que pueden ser sociedades de inversión, o inversiones financieras en el extranjero;
- c) Organizaciones privadas o mercantiles, que pueden ser acciones o cajas de ahorro;
- d) Posesión de monedas o metales, que pueden ser centenarios, divisas, moneda nacional, onzas troy, o criptomonedas;
- e) Seguros, pudiendo ser: seguro de separación individualizado, seguro de inversión o seguro de vida;
- f) Valores bursátiles, que pueden ser acciones y derivados, aceptaciones bancarias, bonos gubernamentales, o papel comercial;
- g) Afores y otros como fideicomisos, certificados de la tesorería, o préstamos a favor de un tercero.

2. Titular de la inversión, cuentas bancarias y otro tipo de valores o activos;

3. Dónde se localiza la inversión, si se encuentra en México o en el extranjero;

4. Institución o razón social de la institución donde se encuentran registradas las inversiones cuentas o valores;

5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la Institución;

6. Saldo, sólo en la declaración de inicio; tratándose de las declaraciones de modificación y conclusión, sólo los porcentajes de incremento o decremento;

7. Tipo de moneda.

XI. Adeudos o Pasivos del Declarante. Para la declaración de inicio, se recabará la situación de adeudos o pasivos a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión. Para la declaración de modificación, se recabará la situación de adeudos o pasivos del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de adeudos o pasivos a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.

1. Titular del adeudo;

2. Tipo de adeudo, pudiendo ser: crédito hipotecario, crédito automotriz, crédito personal (aquél obtenido ante una institución de crédito o bancaria), tarjeta de crédito bancaria, tarjeta de crédito departamental y préstamo personal (aquél obtenido a través de un familiar, amigo o conocido del Declarante) u otros en cuyo caso se especificará;

3. Fecha de adquisición del adeudo o pasivo;

4. Monto original del adeudo o pasivo, es decir, su monto inicial;

5. Tipo de moneda;

6. Saldo insoluto sólo en la declaración de inicio; tratándose de las declaraciones de modificación y conclusión, sólo los porcentajes de incremento o decremento;

7. Otorgante del crédito, especificando si es persona física o moral;

8. Nombre, Institución o razón social donde contrajo la deuda, sólo cuando sea persona moral;

9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de quien otorgó el crédito, sólo cuando sea persona moral;

10. Dónde se localiza el adeudo, es decir, si se encuentra en México o en el extranjero, en cuyo caso se especificará el país donde se localiza.

XII. Préstamo o comodato por terceros a favor del Declarante. Para la declaración de inicio, se recabará la situación de préstamo o comodato por terceros a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión.

Para la declaración de modificación, se recabará la situación de préstamo o comodato por terceros del año inmediato anterior. Para la declaración de conclusión,

se recabará la situación de préstamo o comodato por terceros a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión. Así, en este apartado se recabarán los siguientes datos de inmuebles o vehículos prestados por un tercero y que el Declarante use.

Tipo de bien que le haya sido prestado:

1. Inmueble, pudiendo ser: casa, departamento, edificio, local comercial, bodega, palco, rancho, terreno u otro, en cuyo caso se especificará;

2. Vehículo pudiendo ser: automóvil o motocicleta, aeronave, barco o yate u otro en cuyo caso se especificará:

a) Marca.

b) Modelo de acuerdo a la marca.

c) Año del vehículo.

d) Dueño o titular, especificando si es persona física o moral.

e) Nombre completo o razón social del propietario del bien,

f) sólo cuando sea persona moral.

g) Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del dueño o titular del bien, sólo cuando sea persona moral.

h) Relación con el dueño o el titular, sólo cuando éste sea persona moral.

**DE LA DECLARACIÓN DE INTERESES DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN UN NIVEL IGUAL A JEFE DE DEPARTAMENTO U HOMÓLOGO, Y HASTA EL NIVEL MÁXIMO EN CADA ENTE PÚBLICO:**

Para la declaración de inicio, se recabará la situación de cada uno de los rubros siguientes a la fecha de ingreso al empleo, cargo o comisión.

Para la declaración de modificación, se recabará la situación de cada uno de los rubros siguientes del año inmediato anterior.

Para la declaración de conclusión, se recabará la situación de cada uno de los rubros siguientes a la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión.

I. Participación en empresas, sociedades, asociaciones. En este apartado se recabará si el

Declarante tiene o no participación en empresas, sociedades o asociaciones, tales como socio, accionista, comisario, representante, apoderado, colaborador, beneficiario u otro, especifique, hasta los últimos dos años.

1. Nombre o razón social de la empresa, sociedad o asociación;

2. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa, sociedad o asociación en la cual participa;

3. Porcentaje de participación de acuerdo a escritura;

4. Tipo de participación pudiendo ser: socio, accionista, comisario, representante, apoderado, colaborador, beneficiario u otro, en cuyo caso se especificará;

5. Recibe o no remuneración por su participación;

6. Monto mensual neto;

7. Lugar dónde se ubica, si se encuentra en México, señalando la entidad federativa en que se encuentra, o si se ubica en el extranjero en cuyo caso se especificará el país;

8. Sector productivo al que pertenece la empresa, sociedad o asociación.

II. Si participa o no en la toma de decisiones de esas instituciones. En este apartado se recabará si el Declarante tiene la condición de pertenencia formal a alguna institución y que cuenten con poder de decisión en ella, en los últimos dos años.

1. Tipo de institución, pudiendo ser: organizaciones de la sociedad civil, organizaciones benéficas, partidos políticos, gremios, sindicatos u otro en cuyo caso se especificará;

2. Puesto o rol que ejerce el Declarante;
  3. Fecha de inicio de participación dentro de la institución;
  4. Si recibe o no remuneración por su participación;
  5. Monto mensual neto que, en su caso, perciba por su participación;
  6. Lugar donde se ubica, si se encuentra en México señalando la entidad federativa en que se encuentra, o si se ubica en el extranjero, señalar el país.
- III. Apoyos o beneficios públicos. En este apartado se recabará la contribución monetaria o en especie (cualquier contribución, utilizando bienes, servicios o beneficios de naturaleza diferente al dinero) que otorga un Ente Público al Declarante, cónyuge o pareja o dependiente económico, hasta en los últimos dos años.
1. Beneficiario de algún programa público, sólo cuando sea persona moral;
  2. Nombre del programa por el cual recibe el apoyo o beneficio público;
  3. Institución que otorga el apoyo;
  4. Nivel u orden de gobierno, pudiendo ser: federal, estatal, municipal o alcaldía;
  5. Tipo de apoyo, pudiendo ser: subsidio, servicio, obra u otro en cuyo caso se especificará;
  6. Forma de recepción del apoyo, pudiendo ser en dinero o en especie;
  7. Monto aproximado del apoyo mensual;
  8. En caso de apoyo en especie, en que consiste el apoyo o beneficio.
- IV. Representación. En este apartado se recabará cuando el Declarante actúa a nombre de otra persona física o moral o cuando una persona actúa a nombre del Declarante, hasta en los últimos dos años.
1. Tipo de representación, es decir, si es representante o representado;
  2. Fecha de inicio de la representación;
  3. Representante o representado, si éste es persona física o persona moral;
  4. Nombre o razón social del representante o representado, sólo cuando sea persona moral;
  5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante o representado, sólo cuando sea persona moral;
  6. Si recibe o no remuneración por su representación;
  7. Monto mensual neto de su representación;
  8. Lugar dónde se ubica, si se encuentra en México señalando la entidad federativa, o si se encuentra el extranjero señalando el país;
  9. Sector productivo al que pertenece.
- V. Clientes principales. En caso de que el Declarante cuente con una empresa, negocio o actividad lucrativa, se recabarán datos de sus clientes principales, siempre y cuando el beneficio o ganancia directa del Declarante, pareja o dependiente económico supere mensualmente 250 veces el valor diario de la UMA, hasta en los últimos dos años.
1. Si el Declarante realiza alguna actividad lucrativa independiente al empleo, cargo o comisión;
  2. Nombre o razón social de la empresa o servicio que proporciona;
  3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa;
  4. Cliente principal, señalando si éste es persona física o persona moral;
  5. Nombre o razón social del cliente principal, sólo cuando sea persona moral;
  6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del cliente principal, sólo cuando sea persona moral;
  7. Sector productivo al que pertenece;
  8. Monto aproximado neto, del beneficio o ganancia mensual que obtiene del cliente principal;

9. Lugar donde se ubica, si se encuentra en México señalar la entidad federativa, o de ubicarse en el extranjero, señalar el país.

VI. Beneficios privados. En este apartado se recabará la contribución monetaria o en especie (cualquier contribución, utilizando bienes o beneficios de naturaleza diferente al dinero), que otorga una persona física o moral con recursos privados al Declarante, su pareja o dependiente económico, hasta en los últimos dos años.

1. Tipo de Beneficio, pudiendo ser sorteo, concurso, donación u otro en cuyo caso se especificará;
2. Beneficiario o beneficiarios que reciben el apoyo o beneficio privado, sólo cuando sea persona moral;
3. Otorgante, si es persona física o moral;
4. Nombre o razón social del otorgante, sólo cuando éste sea persona moral;
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del otorgante del beneficio, sólo cuando éste sea persona moral;
6. El apoyo recibido es monetario o en especie;
7. En caso de beneficio en especie, en que consiste el beneficio;
8. Monto mensual aproximado del beneficio;
9. Tipo de moneda;
10. Sector productivo al que pertenece.

VII. Fideicomisos. En este apartado se recabarán datos de fideicomisos en los que participe el Declarante ya sea con el carácter de fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o dentro del consejo técnico, hasta los últimos dos años.

1. Tipo de fideicomiso, si es público, privado o mixto;
2. Tipo de participación, pudiendo ser fideicomitente, fiduciario, fideicomisario o dentro del Comité Técnico;
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del fideicomiso;
4. Especificar si el fideicomitente, es persona física o persona moral;
5. Nombre o razón social del fideicomitente, sólo cuando sea persona moral o se trate del Declarante;
6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del fideicomitente, sólo cuando sea persona moral o se trate del Declarante;
7. Nombre o razón social del fiduciario;
8. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del fiduciario;
9. Especificar si el Fideicomisario, es persona física o persona moral;
10. Nombre o razón social del fideicomisario, sólo cuando sea persona moral o se trate del Declarante;
11. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del fideicomisario, sólo cuando sea persona moral o se trate del Declarante;
12. Sector productivo al que pertenece;
13. Localización del fideicomiso, si es en México o en el extranjero.

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

#### **Transferencia de datos personales.**

Los datos personales recabados en el ejercicio de las funciones del Proceso Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, podrán ser compartidos con el Ministerio Público, los Tribunales o aquellas autoridades judiciales que en el ejercicio de sus respectivas atribuciones lo soliciten, así mismo cuando las Autoridades

substanciadoras o resolutoras lo requieran con motivo de procedimientos de responsabilidad administrativa.

No se realizarán transferencias adicionales a las descritas en el párrafo anterior, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### **Fundamento legal para el tratamiento de sus datos**

- Artículo 9 fracción XIII, 36 fracción I, 48 y 49 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Artículo 3 fracción XXII, 26, 27, 28, 30, 31, 34 párrafo cuarto, 36 y 37 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Artículo 22 fracciones I y II y 70 fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Artículo 9º fracciones XI, XII y XIII, 49, 50, 51, 56 demás relativos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí;
- Artículo 3º fracción XXIII y XXVII, 18, 22, 25, 26, 47 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí;
- Artículo 89 SEXTIES fracción XIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí;
- Artículo 34 fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí;
- Artículo 19 fracción IV, 97 y 98 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí y
- Artículo 84 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

#### **Derechos ARCO**

Se le comunica que tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de Usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, mediante formato electrónico disponible en el link [www.infomexslp](http://www.infomexslp), seleccionando el Sujeto Obligado en este caso Auditoría Superior del Estado accediendo a la fracción XXV, o por correo electrónico [transparencia@aseslp.gob.mx](mailto:transparencia@aseslp.gob.mx).

Los requisitos que debe cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;

- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
  - De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
  - La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
  - La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

#### **Datos de la Unidad de Transparencia**

Domicilio: Vicente Guerrero 510, Primer Piso, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000  
Teléfono: (444) 1 41 60 00 ext. 1746.

Correo electrónico institucional: [transparencia@aseslp.gob.mx](mailto:transparencia@aseslp.gob.mx)

#### **Cambios al aviso de privacidad**

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento a través del portal de esta Auditoría Superior: <https://www.aseslp.gob.mx>.

Acepto